REPUBLICA DE CHILE III REGION ATACAMA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 03 Enero 2011.

DECRETO EXENTO Nº 0023 /

VISTOS:

La acta entrega 03 de Agosto del 2009, el Contrato de Arrendamiento con fecha 03 Agosto del 2009, en esta municipalidad y el articulo N° 39 Reglamento Mercado Municipal, y carta de entrega local de fecha 30.11.2010, el Decreto Exento N° 1831 del 24 .03.2010 que delega firma del Sr. Alcalde y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO:

- 1.- Póngase término, a contar del 01 Enero del 2011, al Contrato de Arriendo, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Vallenar y DOÑA GLADYS PEREZ LEYTON**, R.U.T. 08.377.524-6, entrega de Local Nº 18 ubicado en Plaza de Artesanos del Mercado Municipal.
- 2.- La administración del Mercado Municipal procederá a restituir el local en las condiciones que actualmente se encuentra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

KARINA ZARAPE RODRIGUEZ SECRETARIA MUNICIPAL (S), CELICA MEDINA TAPIA
ADMINSTRADORA MUNICIPAL (S).

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control.
- Direcc. Asesoría Jurídica.
- Direcc. Adm. y Finanzas. (3)
- Secretaria Municipal.
- Ofic, de Partes.

CMT/KZR/HAPMFC/mfc.-